



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 187-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 18 de julio de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1026-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** el **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, concordante con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora 150-2022-UNTELS, de fecha 16 de junio se aprueba modificar el nombramiento de la servidora administrativa Lic. Amancia Clara Aranda Martínez a Especialista en Sistemas Administrativos II.

Que, mediante Oficio N° 0355-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 18 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración el Informe N° 006-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH-JCPH, que concluye la **MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS** de la UNTELS, debiéndose aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 631-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 18 de julio de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a los Informes N° 006-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH-JCPH.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 187-2022-UNTELS



Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, concordante con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que en anexo forma parte de la presente resolución, en el sentido que se adiciona el **CARGO DE ESPECIALISTA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II**.

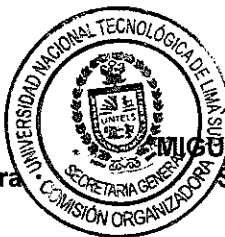
ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General